



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2023-26084-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de diciembre de 2023, asumieron nuevas Autoridades Provinciales-Mandato 2023-2027;

Que resulta necesario producir la integración del nuevo Gabinete Provincial y cubrir el cargo de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial;

Que el Ing. Civil, Omar Canela, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, al Ing. Civil, Omar Canela, DNI N° 14.859.139.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: RECTIFICA DECRETO- DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR DE VIALIDAD

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2023-26551-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la conformación de autoridades de la nueva gestión de Gobierno 2023-2027, por Decreto N° 58/23, se efectivizó a partir del 11 de diciembre de 2023, la designación del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial;

Que se torna necesario rectificar el citado instrumento legal, en lo que respecta específicamente al nombre y número de DNI del funcionario designado, el que deberá entenderse como: “Omar Ángel Canela DNI N° 24.712.912”;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Establécese que, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 58/23, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el Considerando del presente, deberá entenderse de la siguiente manera: “**Artículo 1°:** Desígnase, a partir del 11 de diciembre de 2023, en el cargo de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, al Ing. Civil, Omar Ángel Canela DNI N° 24.712.912”.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.